



La Fiscalía General del Departamento Judicial Junín hace saber que, con motivo de un relevamiento cumplimentado por personal del Área de Efectos de este Ministerio Público Fiscal departamental, se iniciaron en el mes de agosto de 2022, investigaciones vinculadas al que podría resultar ilícito alguno relacionado con los elementos que en calidad de efectos -secuestrados a fines de abastecer la prueba de las causas iniciadas-, se resguardan en dicha área, actuaciones iniciadas por las que estuvieron a cargo del fiscal Esteban Pedernera contando la colaboración de personal de esta Fiscalía General departamental.

En esa faena, la instrucción impulsó el cumplimiento de un cúmulo de diligencias procesales, que en el afán del esclarecimiento del hecho, sirvieron como soporte de una hipótesis delictiva que se erige dentro de una delictividad concreta: el hurto agravado (en términos del art. 163 del Código Penal aplicable) y la sustracción de objetos destinados a servir como prueba ante la autoridad competente (conforme texto art. 255 del CP), el peculado (en virtud del art. 261 del CP), la asociación ilícita (según lo impone el artículo 210 del CP) y la entrega habitual de armas de fuego, municiones y otras piezas con valor comercial (atento lo prevé el art. 189 bis apartado 4 del CP).

De seguido, con la colaboración de la letrada Eliana Peñiñores y los letrados Lucas Mourlaas, Franco Gasparini pertenecientes a este órgano, y personal de la División Unidad Operativa de la Policía Federal –delegaciones Junín, Pergamino, San Nicolás-, se instrumentaron una serie de registros domiciliarios, al igual que de vehículos y personas -en la localidad de Junín y de San Nicolás de los Arroyos -Pcia. de Bs. As-, que permitieron incorporar material de interés -dispositivos electrónicos entre otros-, sobre los que luego se cumplimentaron labores de extracción de dicho contenido.

Como consecuencia inmediata de lo anterior, se solicitó al Juzgado de Garantías departamental 2, a cargo de la jueza Marisa Muñoz Saggese, el otorgamiento de órdenes de detención respecto de cuatro personas -de conformidad con el artículo 151 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires-, ejecutándose dicha instancia en fecha 9/2/23, respecto del agente judicial Germán Néstor Villar, y de los ciudadanos Miguel y Franco Santillán y Nora Ledesma.

Para mayor abundamiento, debe clarificarse que, en el caso de Villar, nunca estuvo a cargo ni asignado a tarea alguna relativa el Área de Efectos secuestrados, como también que la investigación descartó cualquier otra colaboración de personal judicial, según los indicios relevados hasta el momento-; en el caso de Miguel Santillán se trata de un agente penitenciario en actividad que cumplimenta sus tareas en la Unidad 49 de esta localidad pero cuya conducta, en este caso, tampoco involucraría -en principio-, la responsabilidad institucional o funcional del personal de dicho establecimiento; las restantes personas con domicilio en la localidad de San Nicolás de los Arroyos, resultan hermano y madre del recién mencionado Santillán.

Por último, el día viernes 10 de febrero en horas de la mañana y en la sede del Ministerio Fiscal (edificio "San José"), se procederá -por orden del fiscal Esteban Pedernera- a recibirle la correspondiente declaración como imputados a todas las y los detenidos (art. 308 CPP).

Agradecemos Vuestra colaboración en la difusión de este parte, resultando todo cuanto puede comunicarse.

Secretaría General

Fiscalía General del departamento judicial Junín